RESOLUCION Nº 341
ACTA Nº 21 - 30/05/2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Inversiones y el Memorando N° 88 de la Unidad Operativa de Contrataciones sobre el proceso de llamado a Contratación Directa de Consultor Económico y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones que copiada dice: "*...Adjudicar al Lic. SERGIO DANIEL SAPENA PASTOR SCHUSSMULLER la contratación directa con ID N° 345.183 para el Servicio de CONSULTORIA INDIVIDUAL ECONOMICO por la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) al haber obtenido el mayor puntaje en el llamado a concurso*".----------

Que, el Consejo de Administración por Resolución N° 321, Acta N° 18 de fecha 10 de mayo de 2018 resolvió derivar a la Comisión de Inversiones para su estudio y consideración.----------

Que, la Comisión de Inversiones conforme dictamen dice: "*...la Dirección de Inversiones precisa de asesoría externa para apoyar la gestión de diversificar las inversiones de la institución con criterios técnicos de sana prudencia financiera, para evitar equivocadas inversiones que generen problemas administrativos y de gestión en la institución*".----------

Que, la Comsión de Inversiones recomienda aprobar la contratación del Economista Sergio Sapena como Consultor Económico para el apoyo de la gestion de la Dirección de Inversiones.----------

Que, la Ley Nº 122/93 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL modificado por el Artículo 1° la Ley Nº 2102/03 en su Artículo 27 establece: *Son atribuciones del Consejo: ...a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley y sus reglamentaciones... n) Autorizar en cada caso la contratación de servicios de asesoría y de auditoría cuando la Caja los requiera;*".----------

POR TANTO, el Consejo de Administración; en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Contratacion del Economista Sergio Sapena como Consultor Economico para el aproyo en la gestión de la Dirección de Inversiones.----------

Art. 2°) ADJUDICAR al Lic. SERGIO DANIEL SAPENA PASTOR SCHUSSMULLER el llamado a contratación directa con ID N° 345.183 Servicio de CONSULTORIA INDIVIDUAL ECONOMICO por la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA incluido.-----

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°) AUTORIZAR a la Presidencia del Consejo tomar los recaudos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia; **Presidente**.
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue
Rene Medina,
Roberto Cardenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración